



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 006 POR EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2022

Número de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
<a href="#">73283311300120140003500</a>	Ejecutivo Singular	Jhon Jairo Arias Gómez	Víctor Augusto Figueredo	Decreta terminación anormal del proceso por desistimiento tácito	3 de febrero de 2022
<a href="#">73283311300120110007000</a>	Ejecutivo Singular acumulado	Berney Yuri Rodríguez Cardozo	Diego Flaminio Durán Llano	Fija los honorarios secuestre saliente.	3 de febrero de 2022
<a href="#">73283311300120140011500</a>	Ejecutivo Hipotecario	Doris Marlen Díaz Palacio	Lisetta Ghiretti Alba	Requiere a las partes cumplan con lo solicitado en auto del 9 de diciembre de 2021.	3 de febrero de 2022
<a href="#">73283311300120120014600</a>	Ordinario laboral	Cesar Augusto Zuluaga Hincapié	CORFRESNOS	Ordena enviar el expediente al archivo.	3 de febrero de 2022
<a href="#">73283311200120200001200</a>	Ordinario laboral	Luz Alejandra García Pérez	Panadería La Buena Semilla	Deja expediente a disposición de la demandante.	3 de febrero de 2022
<a href="#">73283311200120200001400</a>	Ordinario laboral	Ángela Rodríguez Osorio	Panadería la Buena Semilla	Deja expediente a disposición de la demandante.	3 de febrero de 2022
<a href="#">73283311200120220000100</a>	Ordinario laboral	Cesar Augusto Morales Gómez	Empresa Flota Honda Ltda.	Admite demanda.	3 de febrero de 2022
<a href="#">73283311200120220000300</a>	Ordinario laboral	Jaime Augusto Peña Echavarría	Empresa Flota Honda Ltda.	Admite demanda.	3 de febrero de 2022

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente "Estado" las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del parágrafo 1 artículo 13 Ibídem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

(Artículo 9 Decreto 806)  
**JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES**  
Secretario